Juan soriano Vizente y cobos Alferez maior
y Thte. de correxor. desta dha Villa, Dn. Fran.co mu
ñoz Vizente, Dn. Sebastian ximenez Dn. Fernando
Juanes Puche Dn. Fran.co Perez herrero, Dn. An
tonio ortega ortuño, y Dn. Joseph ortega serra
Vezidores, y Dn. Martin serrano de espejo Al
guazil maior a tratar y conferir cosas tocan
tes y pertenezientes al servizio de su Mag.d bien
y hutilidad desta Republica y sus Rs. y a
biendo tratado y conferido acordaron los sus.
la Villa de Vna conformidad dixo que sin em
bargo de tener nombrados por comisarios para
pasar a la Corte a representar a su Mag.d los
agravios e Insultos y ostilidades que el exer
zito enemigo executo en esta Villa y su ter
mino a los señores Dn. Juo. soriano Vizente y
Cobos y a Dn. Juo. de ortega Presvitero y este no po
des pasar por aora por hallarse Indispues
to y porque no se retarde negozio de tanta
Inportanzia acordaron de nombrar y nom
braron por comisario para que acompañe
al dho señor Dn. Juo. soriano al señor Dn.
Fran.co Perez herrero Capitular de este a
Juntam.to al qual se le notifique lo azep
te y Juse hazer el deber y estando pre
sente lo azepto y Juro hazer el deber de que
yo el ss.no doy fee
La Villa de Vna conformidad dixo que